



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730326461
Fecha: 13-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a

Anónimo

Se fija en cartelera

Bogotá, D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Acciones realizadas

Referencia: Radicado N° 20245710030082, asociado al N° 20244600398312

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de radicado 20244600398312, a la que se le dio respuesta bajo el número de radicado 20245730200051, al respecto me permito remitir la respuesta brindada por la Policía Nacional Estación Séptima de Bosa – CAI Villa del Rio, radicada ante esta Alcaldía Local bajo el radicado 20245710030082.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficios No. 20245710030082

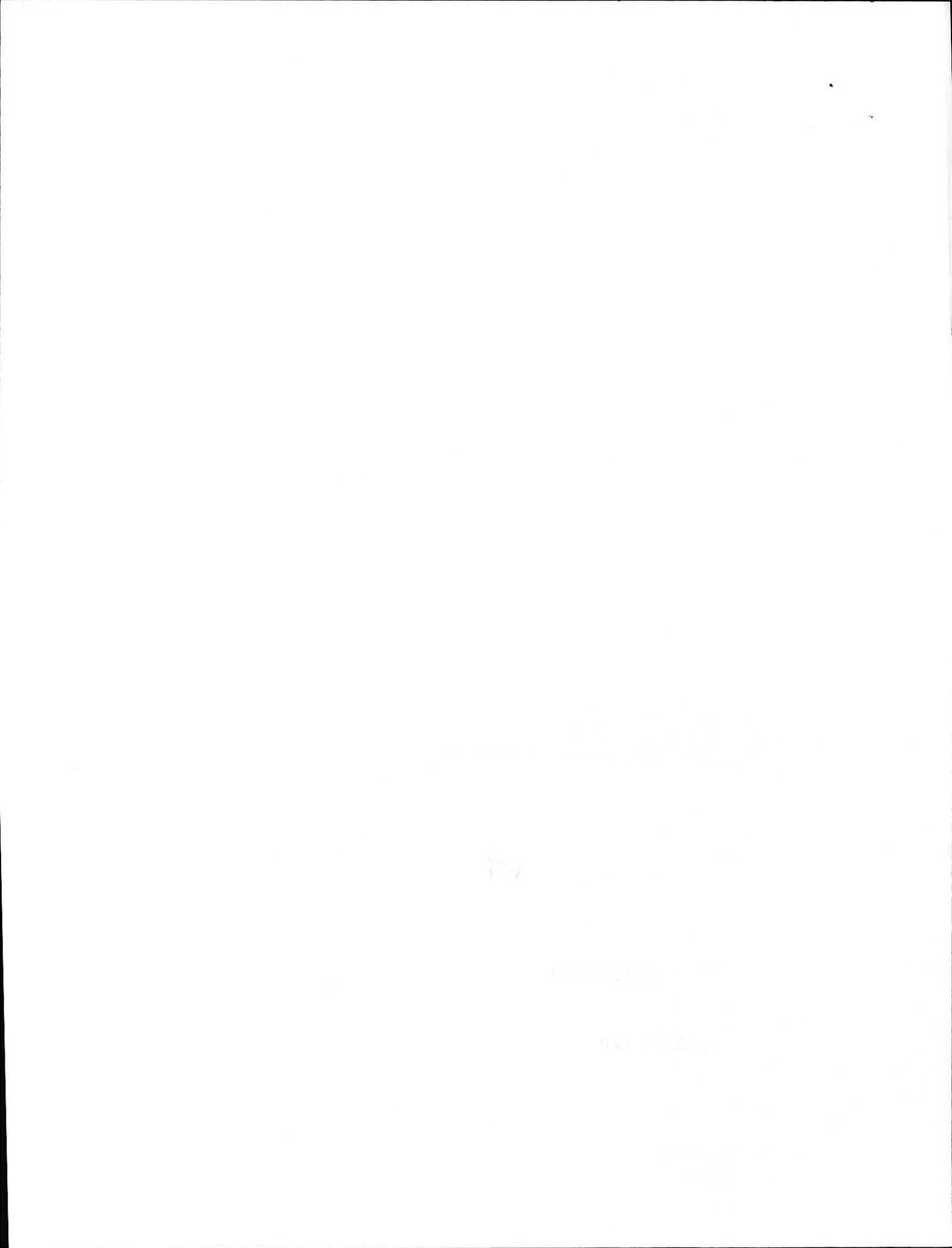
Proyectó: Andrey Duvan Grast Rodríguez – Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 26/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de esté despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 03/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
CAI VILLA DEL RÍO



ESTPO-CAI - 13.0

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2024

Señor (a)
Lizeth Jahira Gonzalez Vargas
Alcaldesa
Carrera 80 I # 61 – 05 Sur
Bogotá D.C.

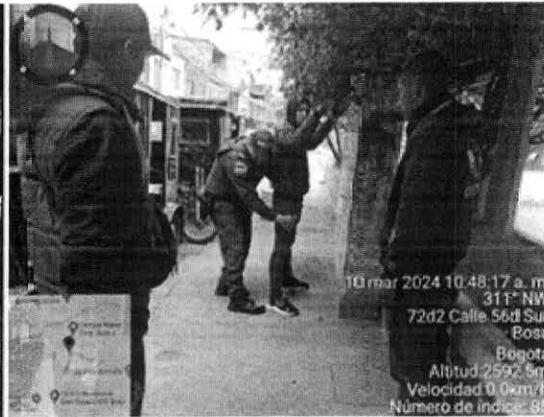
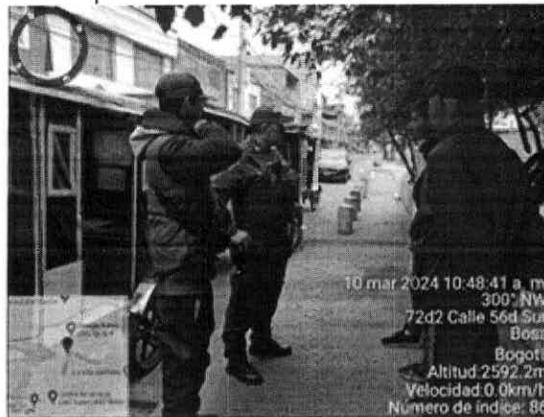
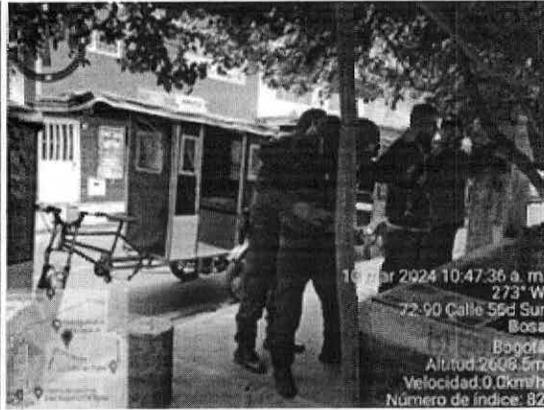
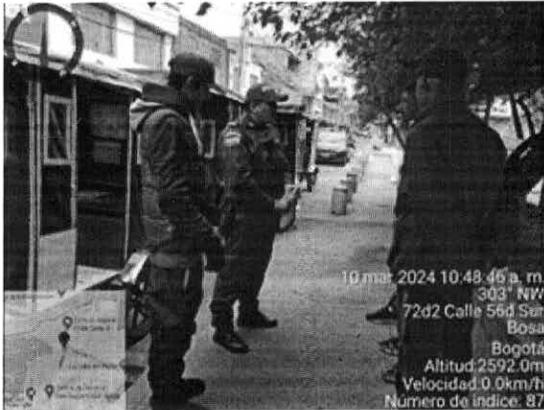
Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado Número 20245730200041

EN ATENCIÓN AL ASUNTO: “EN LA CALLE 56D # 72D-23 SUR, EN EL BARRIO NUEVO CHILE DE LA LOCALIDAD DE BOSA AL FRENTE DEL PARQUE DE LOS ABUELOS , SE ENCUENTRAN UNOS BICITAXIS LOS CUALES ESTAN HACIENDO TRANCON OCUPANDO TANTO LA VIA COMO LOS ANDENES ADEMÁS SE LA PASAN CONSUMIENDO DROGAS Y ASI SIGUEN PRESTANDO EL SERVICIO” .

En atención a su solicitud y en cuanto a nuestras competencias institucionales, donde se denuncia presuntos comportamientos que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas en la dirección en mención, me permito informar a este despacho que en compañía de los diferentes cuadrantes del MNVCC que le corresponde esa jurisdicción, se realizó la verificación de los Requisitos Establecidos en la ley 1801 del 2006 (código nacional de policía y convivencia) donde se realizó la verificación y no se evidencia la invasión del espacio público, por parte de los bicitaxis, en los lugares manifestados relacionado anteriormente, De igual manera se les indica al propietarios de los bicitaxis de abstenerse de realizar estos comportamientos que afectan la tranquilidad y convivencia ciudadana, y por parte de los cuadrantes del caí villa del río se estará realizando constantes patrullajes en función de cumplir con la actividad de policía y así mantener la buena convivencia y seguridad de los residentes del sector.

Agradecemos su preocupación por la situación que se está presentando en el sector, estas denuncias nos sirven para mejorar nuestro servicio los cuadrantes del Caí villa del río tiene la orden de realizar patrullajes constantes, de igual manera aplicar la ley 1801 del 2016 en caso de presentarse algún comportamiento que afecte la tranquilidad, convivencia y seguridad, donde se buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

El Comando de Estación y la Oficina de Atención al Ciudadano estarán prestos en atender sus sugerencias, por lo que puede acercarse a nuestras Instalaciones ubicadas en la Calle 65J No. 77N-23 sur San Pablo II, teléfono 7807277



Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lady Vannesa Gomez Lopez
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)
Cédula: 1032497399
Dependencia: Cai Villa Del Rio
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: lady.gomezl@correo.policia.gov.co
10/03/2024 12:59:44 p. m.

KR 57 B 71 B 05
Teléfono: 031 2705062
caivilladelriobosa@hotmail.com
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA